

Secretaría
**General del
Concejo**

ACTA No. 04-E

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 15 DE FEBRERO DEL 2012.

SIENDO LAS DIEZ HORA TREINTA MINUTOS, DEL MIERCOLES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE INSTALA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO, CON LOS SIGUIENTES SEÑORAS Y SEÑORES CONCEJALES:

- | | |
|---------------------------|-----------|
| 1. SR. JORGE ALBÁN | |
| 2. ING. MANUEL BOHÓRQUEZ | CONCEJAL |
| 3. ING. MARÍA SOL CORRAL | CONCEJALA |
| 4. LCDO. FREDDY HEREDIA | CONCEJAL |
| 5. PROF. LUISA MALDONADO | CONCEJALA |
| 6. SR. ALONSO MORENO | CONCEJAL |
| 7. SR. MARCO PONCE | CONCEJAL |
| 8. SRA. MACARENA VALAREZO | CONCEJALA |

.....

ADEMÁS ASISTEN LOS FUNCIONARIOS:

| | |
|-----------------------|--------------------------|
| DR. ERNESTO GUARDERAS | PROCURADOR METROPOLITANO |
| ECON. RUBÉN FLORES | ADMINISTRADOR GENERAL |
| ABG. PATRICIA ANDRADE | SECRETARIA GENERAL |
| ABG. JOSÉ LUIS ARCOS | PROSECRETARIO |

SEÑOR ALCALDE: Buenos días señoras y señores Concejales, por favor señora Secretaria sírvase constatar el quórum.



Secretaría
**General del
Concejo**

SECRETARIA GENERAL: Buenos días, señoras y señores. Señor Alcalde, me permito informarle que con la presencia de 8 señoras y señores Concejales tenemos el quórum para dar inicio a la sesión extraordinaria convocada con motivo del Bicentenario de la Constitución Quiteña 1812-2012

SEÑOR ALCALDE: Bien les doy una cordial bienvenida a los señores Concejales que están participando en esta sesión, por supuesto a los titulares de las funciones que nos acompañan. Al Señor Presidente de la Asamblea Nacional, Presidente del Colegio de la Judicatura, Vocales, señores Asambleístas, funcionarios, queridos amigos, representantes del Cuerpo Diplomático. Vamos a hacer una sesión solemne que sin duda paga una deuda histórica de recordación de un hito trascendente en la historia de nuestra independencia. Iniciamos la sesión.

Ingresan los Concejales B.A. Patricio Ubidia y Econ. Dénnecy Trujillo 10h33 (10 Concejales)

SECRETARIA GENERAL:

ORDEN DEL DÍA

I. Himno Nacional del Ecuador.

Ingresa la Concejala Econ. Elizabeth Cabezas 10h35 (11 Concejales)

II. Palabras del Dr. Juan Paz y Miño, Cronista de la Ciudad.

DR. JUAN PAZ Y MIÑO, CRONISTA DE LA CIUDAD: La República del Ecuador conmemora el Bicentenario del Pacto Solemne de Solidaridad y Unión de las provincias que forma el estado de Quito, expedido el 15 de febrero de 1.812. Esta Constitución Quiteña, la primera en la historia del Ecuador, debe ser entendida desde varias perspectivas. Primero, la Constitución fue el hecho culminante de la revolución de Quito,



Secretaría General del Concejo

que inició el proceso de la Independencia del país. En 1808, esta revolución comenzó con reuniones conspirativas. El 10 de Agosto de 1809 en el Primer Grito de Independencia, instaló una junta soberana de Gobierno. El 2 de Agosto de 1810, se condolió de la masacre de sus patriotas y de unos 300 habitantes quiteños al año siguiente reunió el primer Congreso de Diputados. El 11 de Diciembre proclamó una precaria autonomía; y el 15 de febrero de 1812, expidió este pacto solemne que creó el Estado Libre de Quito.

En apenas 5 años, la Revolución de Quito se había radicalizado, pasó de una precaria Junta de Gobierno todavía fiel al Rey, a la creación del Estado Libre de Quito con una Constitución que lo presidía.

Segundo, la Constitución Quiteña, alteró el Régimen Político Colonial, proclamó la soberanía del pueblo y la representación legítima de sus diputados. Reconoció ocho provincias libres aspirando a que se unieran las demás provincias vinculadas políticamente a este cuerpo, es decir, al Estado libre de Quito, luego de que hayan recobrado la libertad civil, de que se hallan privadas al presente por la opresión y la violencia. Sostuvo que ellas se daban una nueva forma de Gobierno y que éste será siempre popular, representativo. Estableció un Régimen Republicano, con Ejecutivo, Legislativo, poder Judicial y falange o milicia y relativizó la fidelidad al Rey. Pues señaló que en prueba de su antiguo amor y fidelidad a los pasados reyes reconocería a Fernando Séptimo, pero siempre que libre de la dominación Francesa y seguro de cualquier influencia de amistad o parentesco con el tirano de la Europa pueda reinar sin perjuicio de esta Constitución.

En otras palabras la Constitución movilizó conceptos inéditos en la época y consagra la independencia del Estado de Quito, hasta el fidelismo, resultó una simple declaración de palabras, ya que la monarquía debe ser Constitucional e instituyó una verdadera república, un nuevo Estado con nombre propio, con autoridad propia, con su propia estructura política. Tercero, la Constitución quiteña formó parte y está integrada al proceso de independencia de América Latina, este proceso arrancó en 1804, con la independencia de Haití, primera revolución anticolonial en el mundo, y primera también levantada por esclavos negros que conquistaron su libertad social y también nacional. 20 años de luchas durarían las campañas independentistas que solo concluyeron en 1824 con las batallas de Junín y Ayacucho. Después de Haití la revolución de Quito en 1809 fue pionera junto a las revoluciones de Chuquisaca, actual Sucre y la Paz que le antecedieron en pocos meses. En 1810 estallaron las revoluciones en México, Caracas, Bogotá, Santiago de Chile y Buenos Aires. En 1811, siguieron en Asunción y El Salvador.

PLM



**Secretaría
General del
Concejo**

Desde 1810 Simón Bolívar iniciaba sus campañas armadas y también en forma sucesiva se expidieron otras Constituciones, Haití, 9 de mayo, 8 de julio de 1801 y 20 de mayo de 1805. Socorro 15 de agosto de 1810, Cundinamarca 4 de abril de 1811. Caracas y Tunja en la Nueva Granada 21 y 23 de diciembre de 1811.

Cabe señalar que todos estos logros incluyendo la Constitución quiteña, se produjeron mucho antes de que se expidiera la famosa Constitución de Cadis el 19 de marzo de 1812. La Revolución de Quito, y la Constitución quiteña, no fueron por tanto, hechos aislados, sino acontecimientos que marcaron el inicio de una nueva época. Un asunto que por entonces solo pocos podían comprender en su magna significación, pues amplias legiones todavía eran monárquicas como ocurrió con Pasto, Guayaquil y Cuenca que armaron fuerzas contra los quiteños revoltosos.

Quien se ubique en la época bien podría decir ahora con los conocimientos actuales de las ciencias sociales que los quiteños tenían la razón por más que la mayoría del país, se le opuso, bien podríamos afirmar hoy que la revolución quiteña había abierto un camino en el que inevitablemente caminarían más tarde o más temprano todos los pueblos de la audiencia. Cuarto, la Constitución quiteña refleja la conflictividad política de su época, no solo fue una reacción contra la corona y a favor de un nuevo Estado Republicano, la misma revolución quiteña dividió a sus actores y se alinearon los sanchistas partidarios de Jacinto Sánchez de Orellana, por la independencia total y los montufaristas, seguidores de Carlos Montúfar por la autonomía, pero guardando fidelidad al Rey. Ese enfrentamiento por poco hizo fracasar a toda la revolución. Tuvieron que conciliar posiciones, por eso se elaboraron tres proyectos de Constitución, uno del canónico Manuel José Guisado Diputado por Otavalo, otro redactado por el canónico Calixto Miranda Diputado por Ibarra y el tercero por el presbítero Miguel Antonio Rodríguez representante por el barrio de San Blas. Desconocemos en primer texto, el de Miranda propuso crear el Reino de Quito, pero el de Rodríguez creaba el Estado de Quito.

La Constitución que reivindicarnos en la historia es ésta la que estableció el Estado Libre de Quito, que reflejó las conciliaciones políticas a las que se debió llegar en esos momentos, pues al mismo tiempo que crea una República, lo cual da sentido a los valores revolucionarios, también reconoce cierta fidelidad al Rey y proclama a la Religión Católica, Apostólica y Romana así como a la iglesia como aparato de Estado asentando así el lado conservador y es esta Constitución la que finalmente defendió Montúfar con sangre patriota.



Secretaría
**General del
Concejo**

La Constitución quiteña fruto entonces de la misma conflictividad entre los patriotas encarnó sin embargo, un proyecto político en el que todos estaban de acuerdo, proclamar la soberanía del pueblo, la libertad de las provincias unidades, un gobierno propio y un nuevo estado con estructura republicana que admitía la suigéneris fidelidad al Rey.

Quinto, la Constitución de Quito refleja un momento histórico parecido al del presente. Doscientos años atrás América Latina iniciaba un cambio de época, fluían ideas, se destruían antiguos valores, cambiaban los conceptos se movilizaban la soberanía, libertad, autonomía, constitucionalismo, democracia, representatividad, republicanismo, entre otros. El fenómeno aparecía en ciudades que lucían aisladas, los patriotas forjados en el pensamiento ilustrado eran pocos, entre ellos hubo divisiones, era extendida la creencia de que el régimen colonial era inamovible, abundaban los realistas y defensores de los intereses de la corona. Los absolutamente independentistas tenían que esconder sus afanes para no ser perseguidos, pero América Latina estaba inaugurando la ruptura con el coloniaje, las luchas por su independencia, el camino a la fundación de las nuevas repúblicas, un proceso pionero en el mundo a inicios del propio régimen capitalista que puso en jaque a las grandes potencias y cuyo ejemplo solo se repetiría por los pueblos de África y buena parte del Asia en el siglo XX, porque solo entonces alcanzaron su independencia frente al colonialismo. Hoy América Latina está colocando las primeras piedras del camino de una nueva era, no todos parecen visualizarla, aquí en nuestros suelos todavía bajo incomprendiones con polarizaciones internas, pero con varios países que se han colocado un paso adelante en la construcción de una nueva sociedad, Latinoamérica incuba una nueva época. Europa retrocede en la cuestión social y sus pueblos se indignan. Los Estados Unidos se aferran a sus viejos y caducos dogmas de sentido imperealista América Latina en cambio da ejemplo de transformación, rompe los antiguos condicionamientos de fondo monetaristas, cuestiona la globalización trasnacional, recupera estados que intervienen para atender a sus pueblos.

América Latina vuelve a ser la región de las esperanzas y de las utopías humanas, reclama los antiguos conceptos para darles nuevos contenidos, soberanía, libertad, democracia participativa, economía solidaria, buen vivir, suma causa ahí, reacciona contra la vieja política, desarticula las caducas estructuras en ejecutivo, legislativo, judicial, transforma Fuerzas Armadas, Gobiernos Seccionales y todo ello genera debates, confrontaciones, desarraigos, despistes, pero se mueve América Latina, está iniciando así una nueva era en el mundo. Los ejes de la historia se han trasladado a nuestro continente, con mayor razón hoy podemos valorar a la Constitución quiteña de 1812, porque ella marcó un instante

Alc



Secretaría
**General del
Concejo**

histórico del cual somos herederos, una Constitución que contenía el espíritu de su época, una Constitución que no solo debe ser por tanto patrimonio de los ecuatorianos, sino su motivo de orgullo y de entidad, es honor para la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito y para el Concejo Capitalino, hoy junto al Presidente de la Asamblea Nacional y al delegado nuestro del Consejo de la Judicatura que recoja las huellas históricas del Quito revolucionario pionero en la lucha del Ecuador por su libertad y por su soberanía. Felicitamos pues, al Alcalde por esta iniciativa. Saludamos al Presidente de la Asamblea Nacional, saludamos a nuestro representante del Consejo de la Judicatura, a los Concejales y Concejales a las autoridades y a todos los que nos han acompañado en esta mañana, muchas gracias.

Ingresó el Concejal Dr. Pablo Ponce 10h45 (12 Concejales)

III. Palabras del Arq. Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional.

ARQ. FERNANDO CORDERO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL:
Buenos días a todos a todas, ciudadanos y ciudadanas de Quito y del país, distinguidos señores Concejales, distinguidas autoridades que nos acompañan, señor Alcalde, señor Presidente del Consejo de la Judicatura, distinguido historiador de la ciudad, me sumo a la felicitación que hacía el historiador de la ciudad a la iniciativa del Alcalde, creo que es un día que no puede, no debe pasar desapercibido en la vida del Ecuador. No hemos sido justos en años anteriores y que bueno que a los 200 años estemos interesados en recuperar nuestra raíz en descubrir la fertilidad de esas semillas que se sembraron, primero en las revueltas que fueron realmente varias revoluciones, las que presidieron a 1812 y aquí en el propio Quito y esta Constitución que le precede a una de las Constituciones que este año es de las más comentadas, las más celebradas que es la de Cadis.

Hay personas que a lo mejor sin haber profundizado con suficiencia en la historia política de éstas revoluciones y de sus actores hoy día quieren en nombre de esta historia fecunda y fértil hacer alguna reivindicación y equivocadamente lanzan cierto tipo de conceptos que los que reflejan es justamente la superficialidad de su revisión histórica. Yo quiero destacar 5 elementos que están presentes en la Constitución quiteña y que son estas raíces que tenemos todos, no solamente descubrirla, sino profundizar, exactamente en su verdadero contenido. Efectivamente al crearse el Estado de Quito, se está tomando una postura, no solamente antimonárquica, sino están creándose las bases, para lo que hoy

MD



Secretaría
**General del
Concejo**

día decimos con orgullo en la Constitución vigente que somos y queremos ser un pueblo soberano. Ese Estado de Quito, es una creación social-política soberana, se invoca a la soberanía no solamente como una independencia de la monarquía española, sino con esa capacidad de auto-determinarse de tomar nuestras propias decisiones.

Evidentemente que es un estado soberano e independiente, y en el Art. 2, se dice un Estado independiente de otro Estado de otro Gobierno, justamente con ese sentido propio de lo que significa la soberanía y la independencia conjugadas. Es un Estado Republicano, se tomó esa decisión. Un Estado Republicano unitario, es decir, las bases de lo que hoy día dice, nuestro propio primer artículo de la Constitución del 2008, todos estos elementos, todos estos principios rectores están presentes también en la Constitución vigente y la razón de estos 200 años ha sido esta invocación desde el primer día, tiene que ser un Estado Soberano, Independiente, Republicano, Unitario, Democrático, profundamente Democrático y así se empieza a configurar esta historia.

Si profundizamos en algunos temas, que bien vale la pena ahora que estamos empeñados en inaugurar la justicia, ahora que hay tanto debate sobre las sumisiones y las supuestas jerarquías entre los poderes, tenemos que entender que éste país, que ya no tiene solo 3 poderes, sino tiene 5 funciones del Estado, que ha desarrollado la teoría política del Estado dividido en 3 poderes y que reconoce un solo poder que es el poder del pueblo, el poder de la soberanía que emana y nace de ese Constituyente que es el pueblo ecuatoriano en nuestro caso, ésta igualdad entre funciones del Estado, esta igualdad entre poderes del Estado hay que construirla y eso no significa de ninguna manera, pues ni la confrontación, ni la jerarquía de uno sobre otro, sino el pleno cumplimiento de nuestras competencias, de nuestras posibilidades. Aquí quiero introducir elementos de la coyuntura actual del 2012, 200 años después hay dos temas que extrañamente que algunos parecen estar empezando estudios en una página blanca o pretendiendo que el Ecuador escribe en una página blanca a partir de ahora su relación política, con la gente, con el pueblo, con ese soberano que es capaz de constituir un Estado Libre como el de Quito en su momento y el Ecuador después y por otro lado ésta relación de complementariedad entre funciones del Estado.

Quiero leerles el Art. 39 de la Constitución de Quito. Las discusiones habla de las leyes, serán públicas y sin esta cualidad, cualquier sanción será nula, al efecto se anunciará la discusión mandándose a fijar en público una copia del proyecto o proyectos y reformas propuestas que se han de discutir al cabo de 3 días por lo menos para que todos los que quieran presentar sus memorias, sus observaciones y reflexiones, lo hagan ante el

MW



Secretaría
**General del
Concejo**

Secretario. Aquí están las bases, de lo que hoy día llamamos participación ciudadana, de lo que llamamos colegislación popular, de lo que queremos hacer con la gente. Las Leyes no son de quienes las escriben, las proponen, las Leyes son para la gente, y si las hacen con la gente, si hacemos con la gente, esa es la mejor forma y aquí están las raíces de lo que pensaban hace 200 años los patriotas que vivían en lo que hoy día es el Ecuador.

El otro tema, que hay algunos Asambleístas que creo que no son capaces de dimensionar lo que significa la complementación. El Art. 41, porque estos días ustedes escuchan ante el tema de la Ley de Comunicación, que hay unos que dicen que la Ley está bonita, que la Ley está mejorada, que la Ley está muy interesante, que la Ley los más opositores dicen así, o maquillada y está bien, pero que esa Ley no va a valer para nada porque esa no será la Ley que entre en vigencia, porque aquí hay un solo legislador que es el Presidente de la República que con su capacidad de veto, pues puede dañar todo, eso es lo que dicen los opositores. La historia de esta colegislación está en el Art. 41, de la Constitución de Quito y ha habido 200 años en 21 Constituciones incluida ésta de Quito que tienen con variantes la misma complementaridad, les leo. "No ocurriendo razón positiva para que se oponga la sanción de la Ley o reforma premeditada y conviniendo todos los votos de la sala se extenderá y dentro del tercer día, se pasará al poder ejecutivo para que tenga su efecto y si éste dentro de ocho días perentorios no la publicase ni expusiere razón fundada de su resistencia, procederá a la legislatura, según queda sancionada en el Art. 42 de esta sección que es la promulgación de la Ley". Aquí está el llamado hoy día veto esta complementación entre una función y otra que no significa ni sumisión, ni subordinación, ni dependencia, sino complementación, porque las Leyes no son de los mandatarios, las Leyes son de los mandantes y para los mandantes. Muchas gracias.

IV. Palabras del Dr. Augusto Barrera Guarderas, Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito.

DR. AUGUSTO BARRERA GUARDERAS, ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO:

Buenos días con todas y todos, señor Arquitecto Fernando Cordero, Presidente de la Asamblea Nacional, señor Ingeniero Pablo Rodríguez, Presidente del Consejo de la Judicatura de transición, señores Asambleístas que nos visitan en este Concejo, señoras y señores miembros del Concejo, señoras Concejales y Concejales, Doctora Tania Árias, Vocal del Consejo de la Judicatura, estimados miembros del Cuerpo Diplomático acreditado en el Ecuador, distinguidos miembros de la Academia de la Historia, señor Cronista de la Ciudad, señores funcionarios, gerentes, invitados especiales, amigos de



**Secretaría
General del
Concejo**

varias de las instituciones, estimados representantes de los medios de Comunicación Social. Podría haber pasado ésta fecha de manera anónima, de manera intrascendente, podríamos haber obviado un acto de hondo significado como éste. Que evidentemente va a tener una continuidad en un sistemático esfuerzo de que los ciudadanos de Quito, los jóvenes fundamentalmente puedan valorar la naturaleza de esta ciudad.

Solemos recordar los hechos militares, cuando hablamos de la independencia, solemos acordarnos de las batallas y de los hechos militares, pero una dimensión enormemente compleja en la Constitución de nuestra soberanía, de nuestro proyecto histórico es aquello que hacemos cotidianamente y sobre lo cual no necesariamente construimos esa reivindicación, lo que hace la Asamblea, lo que hace el Concejo darle forma jurídica, estructurar los proyectos de sociedad, porque si la soberanía deja de ser solamente un discurso, tiene que materializarse en reglas claras, porque el ejercicio de la independencia implica estructurar funciones, darle vigencia, vida a las instituciones y ese trabajo es vital, porque tiene tras de sí, un concepto de soberanía popular, eso estamos celebrando y deberíamos hacerlo con el mismo peso, con el mismo vigor, con el mismo ahínco, con la misma unción con la que solemos a veces celebrar batallas, ésta es una batalla Constitucional, es una batalla de representación soberana, y por lo tanto, tiene esa enorme importancia, durante los últimos 4 años, la ciudad de Quito ha tenido serios motivos de orgullo histórico y de responsabilidad nacional, en cada uno de estos años hemos conmemorado acontecimientos trascendentales que hacen referencia a la revolución de Quito, que 200 años atrás inició el proceso de independencia del país y de toda América Latina.

En 1808 cuando se produjo la invasión de las tropas de Napoleón a España y con ello la abdicación de la corona, la prisión del rey, y el nombramiento de José Bonaparte como nuevo monarca, empezó al mismo tiempo la resistencia del pueblo español, contra los invasores franceses que condujo a la formación de numerosas juntas de gobierno que se unificaron en la junta central y después en el consejo de la defensa. En América apenas se conocieron los sucesos comenzó el debate sobre la legitimidad de las autoridades locales, éste fue un factor clave, no obstante teníamos ya un escenario incubado con el pensamiento ilustrado, acordémonos de nuestro Eugenio Espejo, y en la Real Audiencia de Quito, en la Navidad de aquel año, se reunían un grupo de criollos, patriotas para confabular contra la autoridad audiencial, aunque el complot fue descubierto y sus actores enjuiciados, el proceso no siguió, porque se logró desaparecer la respectiva documentación.

Pa



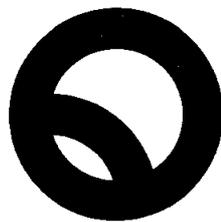
Secretaría General del Concejo

El 10 de Agosto de 1809, estalló la revolución y se constituyó una Junta de Gobierno, presidida por Juan Pío Montúfar que asumió la soberanía del pueblo, en un hecho inédito que es para nosotros el Primer Grito de la Independencia y que mereció para Quito ese calificativo. Al año siguiente el 2 de Agosto de 1810, los Próceres del Primer Grito de la Independencia y unos 300 habitantes de Quito fueron asesinados por las tropas realistas, desapareciendo con ello, buena parte de la élite ilustrada quiteña. En 1811 con la llegada del comisionado Carlos Montúfar logró convocarse, lo celebramos el 11 de diciembre anterior, el Primer Congreso de Diputados de Quito, el 11 de diciembre de 1811. Ese mismo Congreso dictó meses después el 15 de febrero de 1812, el pacto solemne de sociedad y unión entre las provincias que forman el Estado de Quito. Éste es el hecho que estamos conmemorando y de ese hecho derivó la Primera Constitución en la historia ecuatoriana que creó el estado libre de Quito.

Proclamado además ya no solo la soberanía del pueblo, sino verdaderamente un régimen republicano a pesar de la tibia manifestación de fidelidad al rey que se conservó en algunos de los artículos constitucionales. Ésta Constitución tiene un preámbulo notable, en él se resume este enfoque revolucionario, habla de un pueblo soberano que ha asumido su carácter de tal, habla también de la representación legítima de los diputados de las provincias libres, asumiendo que así se hallaban éstas y que por eso se unen al pacto, se reconoce en Dios al actor de la naturaleza humana precisamente para conservar su libertad, y señala los sagrados derechos del hombre que toca proteger y garantizar a los gobernantes. Habla también de un gobierno análogo a sus necesidades y circunstancias, lo que significa establecer que la autoridad ha de responder a la realidad de su territorio. En su parte orgánica esta Constitución consagra las 3 funciones clásicas de toda república moderna, el Ejecutivo, Legislativo y Judicial, añadiendo la formación o milicia propia destinada a defender al nuevo régimen político, señala que la forma de Gobierno será siempre popular y representativa.

Vale la pena recordar muy rápidamente quienes suscribieron esta Constitución. La Presidió el Obispo José Cuero y Caicedo, Vicepresidente Juan Pío Montúfar, representantes y diputados Calixto Miranda, Francisco Rodríguez Soto, Prudencia Vásconez, Fray Alfaro Guerrero, el Marqués de Villa Orellana, Mariano Guillermo Valdiviezo, Manuel Mateu, Mariano Merizalde, Francisco Aguilar, Miguel Antonio Rodríguez, José Manuel Flores, Miguel Suárez, José Antonio Pontón, Antonio Ante y los Secretarios de Estado Luis Quijano y Salvador Murgüetiu. Sobre la base de esta breve descripción de los acontecimientos, puede comprenderse para nuestro presente. Algunos hechos de sustancial importancia, primero la ratificación una y mil veces, a lo largo de la

10



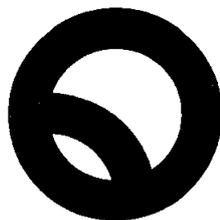
Secretaría
**General del
Concejo**

historia de Quito como cuna del proceso emancipador del país, y de América Latina, sus habitantes, sus próceres lo hombres y mujeres de Quito, iniciaron el hecho histórico que quizás no lograron comprender tan a fondo como hoy lo hacemos. Hace 200 años se habían decidido por una Junta de Gobierno y por desconocer la autoridad de la audiencia, pero con esta especie de golpe los quiteños habían iniciado un proceso que terminaría años más tarde en la batalla del Pichincha. Este año estamos a diez años precisamente de esa celebración.

Además los quiteños alteraron todo el mundo político de su época, hasta el momento el rey era el soberano, desde que se estableció la Junta, en cambio el pueblo asumió la soberanía y nombró a sus diputados barriales como representantes precisamente de ese pueblo soberano, la Constitución quiteña por su parte no solo fue por un punto culminante al que arribó la revolución, sino que frente a la monarquía estableció un verdadero régimen republicano y lo sujetó a esa misma Constitución. Nacían así, dos conceptos vitales en la conformación de Estados Democráticos, de una República Democrática, Constitucional y Libre.

La revolución quiteña llamó a unirse a ella a varias regiones del país, Pasto, Guayaquil y Cuenca, respondieron pero de forma adversa, pues desde ahí hubo armas que se unieron a las tropas limeñas para someter a los quiteños, pero ese llamado que se hizo desde Quito tuvo en mira no solo a la ciudad, sino a todo el territorio que abarcaban la antigua audiencia. De manera que los quiteños también fueron primeros en cultivar un sentido de patria de pertenencia, de unidad, de una misma realidad, social, política y administrativa. Éste hecho también quedó reflejado en la Constitución de 1812, que habló de pacto solemne y se refirió a las provincias libres, que daban una nueva forma de Gobierno, añadiendo que a estas 8 que así se habían proclamado se unirían a futuro las demás provincias vinculadas políticamente a éste cuerpo, es decir, al Estado libre de Quito. Luego de que hayan recobrado la libertad civil de la que se hallaban privadas al presente por la opresión y violencia, lo cual constituye una clara muestra de la conciencia sobre la ruptura anticolonial y sobre la prefiguración de una nación.

Ese estado libre pionero, aunque débil, unionista, pero aislado, independiente, pero aún sometido a las realidades del coloniaje, común al Hispanoamérica de la época, fue defendido por los quiteños, que con las armas avanzaron sobre Pasto y también llegaron cerca de Cuenca, aunque la arremetida realista finalmente sometió a los rebeldes al finalizar precisamente ese mismo 1812. Nos han dejado la Constitución quiteña y el Estado libre de Quito, un legado glorioso y un patrimonio histórico. Gracias a los próceres



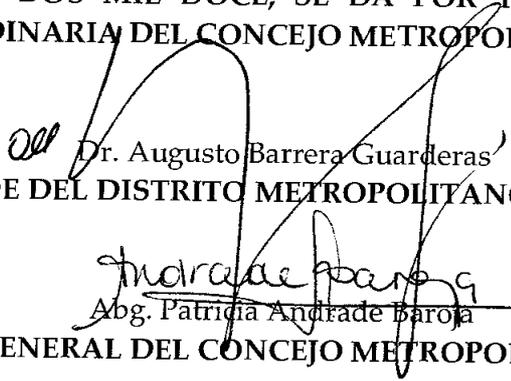
**Secretaría
General del
Concejo**

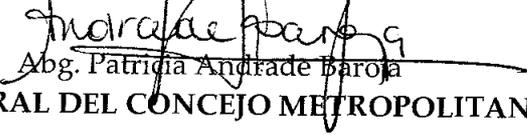
de aquellas jornadas que hoy recordamos en el bicentenario, aprendimos a volver la parte vital de nuestra existencia, los principios de libertad, la soberanía, la independencia. Gracias a la Constitución de Quito, por afirmar desde esa época hechos consustantivos al ser humano que hacen parte de la conciencia universal. Así es que la Constitución de Quito de 1812, encontramos fundamentos históricos de toda la historia constitucional hasta llegar a la Constitución del 2008, recoge ese espíritu, libertario, soberano, nacionalista que ha inspirado a los patriotas de siempre.

Por todas las razones expuestas, el Cabildo del Distrito Metropolitano, este Concejo, la ciudad, los quiteños y quiteñas rinden culto a la memoria de los patriotas de la revolución que hace 200 años vincularon su lucha local a un esfuerzo continental y mundial en anticolonialismo, nosotros tenemos el deber hoy de reconocer el valor de aquellas personas y habitantes de Quito, que desafiaron un sistema para transformarlo en otro, nos enorgullecemos profundamente de la historia que heredamos y estamos seguros que tendremos ahora el compromiso, la generosidad, la valentía de estar a la altura de esa historia. Las utopías de entonces son en mucho también las que hoy nos llaman, y nos interpelan por un esfuerzo común y renovado de este Quito libertario de este Quito Luz de América para construir una ciudad del buen vivir, ¡Qué viva Quito! ¡Qué viva la Constitución Quiteña!

V. Himno a Quito.

SIENDO LAS ONCE HORAS DIEZ MINUTOS, DEL MIÉRCOLES QUINCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE, SE DA POR TERMINADA LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO.


Dr. Augusto Barrera Guarderas
ALCALDE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO


Abg. Patricia Andrade Baroja
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

 Transcripción: MSI
Revisado y depurado: PCP.